LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324550.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324550,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----------

Antecedentes

- *Constancia de Pedido de Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.--------*
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de octubre de 2017.----------*
- *Acta de Apertura Física de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2017.----------*

1. Acta de apertura física de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura Física de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*LOTE Nº*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*	*1*	*NO COTIZA*
		2	*2.200.000.000.-*
		3	*NO COTIZA*
		TOTAL	***2.200.000.000.-***

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

2	NETVISION S.A.	1	310.000.000.-
		2	NO COTIZA
		3	NO COTIZA
		TOTAL	**310.000.000.-**
3	NÚCLEO S.A.	1	NO COTIZA
		2	NO COTIZA
		3	965.904.000.-
		TOTAL	**965.904.000.-**

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura física de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1471324
2	NETVISION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472347
3	NÚCLEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472536

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 23 de octubre de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota D.T. N° 267/2017 recepcionada en fecha 27 de octubre de 2017, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 133/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*

- *Asimismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:----------*
  - *Ángel Auad Cattebeke C.I. N° 146.496 (Jubilado – Congreso Nacional).----------*
  - *Alejandro Sánchez Vázquez C.I. N° 2.447.463 (Cámara de Senadores).----------*
  - *Cesar Eduardo Coll Rodríguez C.I. N° 1.994.749 (UNA – Consejo de la Magistratura).----------*
  - *Jorge Vera C.I. N° 2.421.299 (solo datos personales).----------*

Con respecto al Sr. Cesar Eduardo Coll Rodríguez en su carácter de Miembro del Directorio de la empresa NÚCLEO S.A., es necesario señalar que conforme a los reportes remitidos por la Dirección de Tesorería adjunto al presente informe, se puede observar que la citada persona ocupa el cargo de "profesor" en la Universidad Nacional de Asunción (UNA); por lo cual, en virtud a lo establecido en el inciso f) del Art. 2° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública se concluye que el mismo se encuadra dentro de la excepción prevista por dicha normativa.----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NETVISION S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NÚCLEO S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 02/2017 recepcionada en fecha 31 de octubre de 2017 a las 15:13 horas, se solicitó a la empresa NETVISION S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Balance General de los años 2014 - 2015.----------*
b) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------*

Por Nota recepcionada en fecha 01 de noviembre de 2017 a las 09:05 horas, la empresa NETVISION S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 03/2017 recepcionada en fecha 31 de octubre de 2017 a las 16:46 horas, se solicitó a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------*
b) *Balance General de los años 2015 - 2016.----------*
c) *FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.----------*
d) *FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.-------*

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Riva

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Por Nota recepcionada en fecha 01 de noviembre de 2017 a las 12:52 horas, la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 04/2017 recepcionada en fecha 31 de octubre de 2017 a las 15:27 horas, se solicitó a la empresa NÚCLEO S.A. la presentación del siguiente documento:----*

a) *Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.----------*

Por Nota recepcionada en fecha 01 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, la empresa NÚCLEO S.A. presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*	*NETVISION S.A.*	*NÚCLEO S.A.*
D) Documentos legales			
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
F) Cualquier otro documento adicional requerido			
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Provisión de servicios de internet y telefonía móvil conforme al lote ofertado) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2014 - 2015 - 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior			
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, Inciso (c) Margen de Preferencia Nacional y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los oferentes no poseen competencia dentro de los respectivos lotes ofertados, es decir solo se ha presentado una oferta en cada lote. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

Capacidad	*PARAMETRO A CUMPLIR*	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*
Ratio de Liquidez	*> = 1*	*CUMPLE*
Endeudamiento	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*No deberá ser negativo*	

Capacidad	*PARAMETRO A CUMPLIR*	*NETVISION S.A.*
Ratio de Liquidez	*> = 1*	*CUMPLE*
Endeudamiento	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*No deberá ser negativo*	

Capacidad	*PARAMETRO A CUMPLIR*	*NÚCLEO S.A.*
Ratio de Liquidez	*> = 1*	*CUMPLE*
Endeudamiento	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*No deberá ser negativo*	

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., NETVISION S.A. y NÚCLEO S.A. cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 324550, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas:----------

LOTE N° 1 - SERVICIOS DE INTERNET DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD DE DATACENTER							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						NETVISION S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Total Disponibilidad, Seguridad y Soporte a la Conectividad Principal	Mes	Evento	8	36.440.000	291.520.000
2	81112107-003	Servicios de Internet para Conexión Externa de la Justicia Electoral	Mes	Evento	8	2.310.000	18.480.000
Precio Total							310.000.000

❖ ***NETVISION S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 1*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 310.000.000.- (Guaraníes Trescientos Diez Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

LOTE N° 2 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y APN MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total
1	81112107-004	Líneas simcard configuradas a la APN exclusivamente, con sus respectivos módems GSM 3G/4G con servicio de APN móvil GSM Exclusivo y Privado	Mes	Evento	8	122.500.000	980.000.000
2	83112203-002	Enlaces de fibra óptica configurados en la APN	Mes	Evento	8	30.000.000	240.000.000
3	83112203-002	VM CLOUD alojada en el ISP destinada a WebServer/Enlace FO/VPN 50Mbps entre el TSJE y VM CLOUD para transferencia de información	Mes	Evento	8	10.000.000	80.000.000
4	83111603-001	Líneas corporativas para la comunicación	Mes	Evento	8	112.500.000	900.000.000
Precio Total							2.200.000.000

❖ ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 2*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 2.200.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

LOTE N° 3 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN APN MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						NÚCLEO S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total
1	81112107-004	Líneas simcard configuradas a la APN exclusivamente, con sus respectivos módems GSM 3G/4G con Servicio de APN móvil GSM Exclusivo y Privado	Mes	Evento	8	108.000.000	864.000.000

JOAQUÍN CASAL IRUN

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

2	83112203-002	Enlaces de fibra óptica configurados en la APN	Mes	Evento	8	9.288.000	74.304.000
3	83112203-002	VM CLOUD alojada en el ISP destinada a WebServer/Enlace FO/VPN 50Mbps entre el TSJE y VM CLOUD para transferencia de información	Mes	Evento	8	3.450.000	27.600.000
Precio Total							**965.904.000**

❖ ***NÚCLEO S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 3*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 965.904.000.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Cuatro Mil)*** *incluido todos los impuestos.---*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión al 01 día del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 15:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018"

LOTE NRO: 1							
SERVICIOS DE INTERNET DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD DE DATACENTER, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						***NETVISION S.A.***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*81112107-004*	*Servicio de Total Disponibilidad, Seguridad y Soporte a la Conectividad Principal*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*36.440.000*	*291.520.000*
2	*81112107-003*	*Servicios de Internet para Conexión Externa de la Justicia Electoral*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*2.310.000*	*18.480.000*
Precio Total							***310.000.000***
Total s/ Acta de Apertura							***310.000.000***
Diferencia							*-*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018"

LOTE NRO: 2							
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y APN MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*81112107-004*	*Líneas simcard configuradas a la APN exclusivamente, con sus respectivos módems GSM 3G / 4G con servicio de APN móvil GSM Exclusivo y Privado*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*122.500.000*	*980.000.000*
2	*83112203-002*	*Enlaces de fibra óptica configurados en la APN*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*30.000.000*	*240.000.000*
3	*83112203-002*	*VM CLOUD alojada en el ISP destinada a WebServer / Enlace FO/VPN 50Mbps entre el TSJE y VM CLOUD para transferencia de información*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*10.000.000*	*80.000.000*
4	*83111603-001*	*Líneas corporativas para la comunicación*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*112.500.000*	*900.000.000*
Precio Total							***2.200.000.000***
Total s/ Acta de Apertura							***2.200.000.000***
Diferencia							*-*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018"

LOTE NRO: 3							
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN APN MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						***NÚCLEO S.A.***	
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*81112107-004*	*Líneas simcard configuradas a la APN exclusivamente, con sus respectivos módems GSM 3G / 4G con Servicio de APN móvil GSM Exclusivo y Privado*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*108.000.000*	*864.000.000*
2	*83112203-002*	*Enlaces de fibra óptica configurados en la APN*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*9.288.000*	*74.304.000*
3	*83112203-002*	*VM CLOUD alojada en el ISP destinada a WebServer / Enlace FO/VPN 50Mbps entre el TSJE y VM CLOUD para transferencia de información*	*Mes*	*EVENTO*	*8*	*3.450.000*	*27.600.000*
Precio Total							***965.904.000***
Total s/ Acta de Apertura							***965.904.000***
Diferencia							*-*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2017

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la "Contratación de Servicios de Comunicación para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017 – Plurianual 2017/2018", ID N° 324550.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 20 de octubre de 2017

Señora
Lic. Cinthya Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la "Contratación de Servicios de Comunicación para la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017 – Plurianual 2017/2018", ID N° 324550**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería
23/10/17
14:15 hs.

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 28/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRE	C.I. Nº
1	JUAN EMILIO ROA	1.859.251
2	RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ	2.418.189
3	LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	1.048.676
4	DAVID ESTEBAN IRIARTE MURDOCH	2.614.798
5	ANGEL AUAD CATTEBEKE	146.496
6	MARCELO BENITEZ	1.338.367
7	SALVADOR ESCALÓN - documento pasaporte	467.017.241
8	MARCELO CATALDO FRANCO	721.168
9	ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ	2.447.463
10	MIGUEL ANGEL DA ROSA	246.846
11	ALEJANDRO SANCHEZ GRANGÉ	2.864.481
12	ELIZABETH SANCHEZ GRANGÉ	2.864.482
13	CARLOS RAMIRO DIAZ	423.216
14	EVA GRANGE DE SANCHEZ	432.209
15	PAMELA FRANCO	4.201.839
16	JUAN CARLOS PEPE	4.606.545
17	MARIA ADELAIDA ZUCCOLILLO DE MENDELZON	992.471
18	PEDRO GASTON INSUSSARRY - documento pasaporte	92.211.338
19	BARUKI LUIS ALBERTO GONZALEZ - documento pasaporte	18.302.998
20	ALEJANDRO MACFARLANE - documento pasaporte	17.364.764
21	CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ	1.994.749
22	RICARDO CASTILLO	451.992
23	MARTIN ANDRES HIRE - documento pasaporte	23327272N
24	PEDRO GUILLERMO ARANO - documento pasaporte	12.311.281
25	HECTOR GASPAR BUSCAGLIA - documento pasaporte	AAB692243
26	SOLANGE BARTHE DENNIN - documento pasaporte	AAA592821
27	NATALIA ZUCOLILLO PAPPALARDO	1.469.417
28	SANTIAGO LLANO CAVINA	1.190.366
29	ADOLFO RUFO MEDINA	266.938
30	MARIO FRANCISCO ARDISSONE	2.192.127
31	RAFAEL MARCELO ALVARADO PEREZ	357.927
32	JORGE VERA	

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 267/ 2017

Asunción, 27 de octubre de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 133/2017 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 27/10/17 Hora: 13:00hs
Firma:
Aclaración: Elisa González

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 133/2017

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 27 de octubre de 2017

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2017", suscripta por el Abg. Rolando Rivas, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA 2017 – PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324550. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.
  - ANGEL AUAD CATTEBEKE C.I.N° 146.496 (JUBILADO – CONGRESO NACIONAL)
  - ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ C.I.N° 2.447.463 (CAMARA DE SENADORES)
  - CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ C.I.N° 1.994.749 (U.N.A. – CONGRESO DE LA MAGISTRATURA)
  - JORGE VERA C.I.N° 2.421.299 (SOLO DATOS PERSONALES)
  -

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos -SINARH

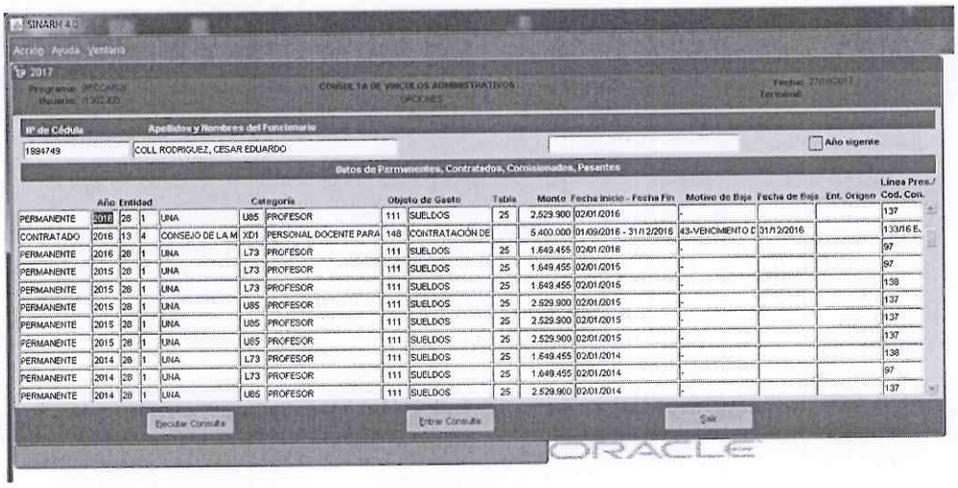

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 1994749 — Apellidos y Nombres del Funcionario: COLL RODRIGUEZ, CESAR EDUARDO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2016	-			137
CONTRATADO	2016	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		5.400.000	01/09/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		133/16 E.
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2016	-			97
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2015	-			97
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2015	-			138
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2015	-			137
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2015	-			137
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2015	-			137
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2014	-			138
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2014	-			97
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2014	-			137

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

ORACLE

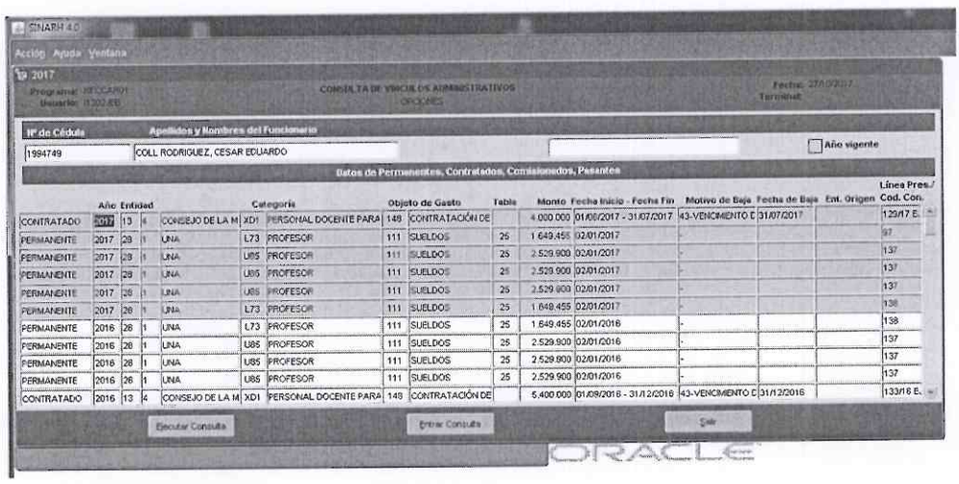

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 1994749 — Apellidos y Nombres del Funcionario: COLL RODRIGUEZ, CESAR EDUARDO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		4.000.000	01/08/2017 - 31/07/2017	43-VENCIMIENTO D	31/07/2017		129/17 E.
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2017	-			97
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2017	-			137
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2017	-			137
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2017	-			137
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2017	-			138
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2016	-			138
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2016	-			137
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2016	-			137
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U85	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	02/01/2016	-			137
CONTRATADO	2016	13	4	CONSEJO DE LA M	XD1	PERSONAL DOCENTE PARA	148	CONTRATACIÓN DE		5.400.000	01/09/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		133/16 E.

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

ORACLE

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería